

- * Evitar la cosecha y recolección de los cultivos durante la noche.
- * El trazado de las máquinas permitirá la huida de la fauna silvestre.
- * Siempre que sea posible, interrumpir momentáneamente el avance de la maquinaria para permitir la huida de las aves y evitar su aplastamiento y el de sus nidos.

- Almacenamiento de estiércoles y purines:

- * No contaminar las aguas superficiales¹⁵⁷ o freáticas, ya sea por filtración o por escorrentía, garantizando la estanqueidad de los almacenamientos.
- * Las instalaciones ganaderas en estabulación¹⁵⁸ contarán con las correspondientes fosas sépticas biodigestoras y de las balsas de decantación necesarias para sus residuos.
- * No verter las aguas residuales a las acequias y redes de drenaje si no cumplen la normativa legal de vertidos residuales a cauces públicos.

4.2. PROTECCIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN CAUSADA POR DETERMINADAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de concesión de aguas y de limitaciones de uso establecidas por las Confederaciones Hidrográficas. Esta normativa incluye recomendaciones relativas a:
 - * Profundidad de instalación del grupo electrobomba sumergible.

- * No bombear a caudal superior al recomendado ni sobreexplotar el caudal recomendable.
- * Seguimiento de buenas prácticas constructivas.
- * Cumplimiento de la normativa de abandono de sondeos (sellado del hueco vacío, etc.).
- * Mantenimiento adecuado de las captaciones, tanto en aspectos mecánicos como en aquellos con influencia directa en la calidad de las aguas subterráneas¹⁵⁹.
- * Aislamiento adecuado de las bombas y motores cuando funcionan con combustible, etc.

- Medidas de ahorro de agua mediante regadío eficiente (mantenimiento de sistema de riego independiente en aras de la eficiencia del sistema y uso eficiente del agua) y fomento de la extensión de la producción.
- Uso racional de pesticidas y productos fitosanitarios.
- Aislamiento adecuado de depósitos de fertilizantes, balsas de purines y en general las medidas contempladas para minimizar la contaminación difusa.
- Compromiso medioambiental en zonas vulnerables y zonas de especial interés.

4.3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EN PARTICULAR DE LOS SUELOS EN LA UTILIZACIÓN DE LOS LODOS DE DEPURADORA EN AGRICULTURA

- Aplicar lodos para revegetar el terreno que ha sido contaminado químicamen-

¹⁵⁷ Ver Anejo nº 1.

¹⁵⁸ Ver Anejo nº 1.

¹⁵⁹ Ver Anejo nº 1.



te o destruido por el fuego u otros desastres naturales.

- Enterrar los lodos lo más pronto posible tras su aplicación, bien superficialmente o bien en profundidad, mediante aperos específicos, con el fin de evitar la formación de costras, para evitar pérdidas de amoníaco y emisión de malos olores y para distribuirlos uniformemente en el perfil del suelo.
- Realizar la aplicación de lodos bajo la asesoría de un técnico competente.

4.4. PROTECCIÓN DE LAS AGUAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS

- La principal y más frecuente de las malas prácticas agrarias es el abuso de la fertilización nitrogenada de los cultivos. Existe todavía la creencia entre muchos productores que, a mayor aporte de nitrógeno, mayor será la producción obtenida. Esto no es así, pues los cultivos sólo toman del suelo los nutrientes que necesitan, lo que provoca que la mayor parte del sobrante de fertilización se pierda por lixiviación¹⁶⁰ de aguas de lluvia o de riego, incrementando la contaminación. Por otro lado, un abuso de fertilización nitrogenada puede provocar desarreglos en la fisiología del cultivo que originan daños como el encamado del cereal, haciéndolo más propenso a los ataques por insectos fitófagos.
- En muchos casos, a pesar de haber realizado una fertilización más o menos adecuada, debido a situaciones puntuales de caída de precios en los estiércoles y purines, los agricultores incurrir en inadecuados sobreaportes al echar al

suelo cantidades importantes de abonos orgánicos que, además de incrementar la salinidad del terreno, perjudican a los cultivos y se pierden en el medio.

- En las zonas de regadío con aguas subterráneas, es muy frecuente no tener en consideración el nitrógeno que aporta la propia agua de riego, que puede llegar a ser suficiente para el desarrollo de la planta sin necesidad de aportes adicionales.
- Otra mala práctica es no considerar los aportes de nitrógeno procedentes de los excrementos del ganado en pastoreo. Estos aportes pueden suponer un incremento importante de las dosis de fertilización.
- La aplicación de enmiendas orgánicas al terreno, sin conocer el contenido en nitrógeno del producto [en especial si se aplica compost de lodos de depuradoras o Residuos Sólidos Urbanos (RSU)], puede conllevar unos riesgos de contaminación importantes.
- Aplicar de forma voluntaria los códigos de buenas prácticas, siempre que su explotación no se encuentre en una zona vulnerable.
- Aplicar únicamente la cantidad de fertilizante que el cultivo va a necesitar, teniendo en cuenta todos los aportes nitrogenados que recibe, no sólo el abonado (agua de riego, pastoreo, etc.). Los códigos de buenas prácticas y los programas de actuación incluyen indicaciones acerca de las dosis de fertilizante nitrogenado máximas que se deben aportar a cada cultivo.
- Realizar la aplicación de fertilizantes en las épocas de máxima necesidad del cul-

¹⁶⁰ Ver Anejo nº 1.